



Punta Alta, 25 de Junio de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-120-2021

Resolución N° 112

VISTO:

El Programa Nacional de Inclusión Socio-productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de junio del año 2.020 fue lanzado el programa “Potenciar Trabajo”, a través del Ministerio de Desarrollo Social Nacional y la Secretaria de Economía Social, dependiente de esa cartera.

Que el mismo, unifica los programas “Hacemos Futuro” y “Salario Social Complementario”, derivando el primero de ellos del Programa “Argentina Trabaja”, y teniendo como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica .-

Asimismo, dicho programa es administrado a nivel local, por el “Movimiento Evita”, el cual integra la coalición “Frente de Todos” y cuyo máximo referente es el Sr. Emilio Miguel Ángel Pérsico, actual Secretario de Economía Social.-

Que el día 8 de junio del año corriente, mediante una nota presentada por la O.N.G. “Manos Entrelazadas” al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Coronel Rosales, que dio lugar al expediente es el P-19/2021 y posterior reunión de Comisión de Bienestar Social, se manifiesta que habrían irregularidades graves en el otorgamiento de los beneficios del programa “Potenciar Trabajo”.-

Que a consecuencia de lo expuesto con anterioridad, y en la misma reunión de Comisión de Bienestar Social del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, llevada a cabo el día 14 de junio, se decidió convocar al referente local del “Movimiento Evita”, Sr. Gustavo Agüero, para que brinde las explicaciones pertinentes sobre lo que habría sucedido.-

Que la inasistencia a la reunión del Sr. Agüero, impidió que se clarificaran los conceptos expuestos tanto en el expediente P-19/2021 como en la mencionada reunión de Comisión de Bienestar Social.

Que resulta necesario que los programas que desarrollan los Ministerios Nacionales, como sus Secretarías, sean canalizados y administrados mediante los órganos públicos locales especializados, como la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales. Asimismo y en caso de mantenerse el criterio respecto a que las unidades ejecutoras sean instituciones o agrupaciones distintas a los organismos oficiales, tales unidades deben ser correctamente fiscalizadas por veedores o auditores ajenos a la propia organización.

Que el origen de los fondos para este programa, tienen carácter público, por lo tanto para lograr eficiencia y transparencia del destino de los mismos, resulta necesario su gestión por medio del Municipio de Coronel de Marina Leonardo Rosales, o eventualmente y conforme lo dicho en el párrafo anterior, férreos sistemas de auditoría respecto a la utilización de tales recursos.

Que en la aplicación de estos programas, es imprescindible dejar de lado la política partidaria en el otorgamiento de beneficios, principalmente cuando las personas destinatarias de los mismos se encuentran en situación de vulnerabilidad.



**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al señor Ministro ----- de Desarrollo Social de la Nación, Daniel Fernando Arroyo, y al Secretario de Economía Social, señor Emilio Miguel Ángel Pérsico, solicitando tengan a bien, asignar como Unidad Ejecutora para la implementación del Programa Nacional “Potenciar Trabajo” en Coronel Rosales a la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales, o eventualmente disponer que sea el municipio quien fiscalice a través del mecanismo más apropiado, la gestión de dicho programa.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**